



NOMBRAMIENTO DE PROFESIONAL PARA
DESARROLLAR FUNCIONES VINCULADAS CON LA
COMISIÓN ASESORA DE MONUMENTOS NACIONALES
DE ARICA Y PARINACOTA Y DESIGNACIÓN DE
FUNCIONARIO DE LA UNIDAD DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL AL SEGUIMIENTO Y
PARTICIPACIÓN EN LA CA-CMN

804

RESOLUCION EXENTA

ARICA, 18 MAY 2017

VISTO:

1. Oficio N° 128/2016 del Consejo de Monumento Nacionales Región de Arica y Parinacota.
2. Oficio N° 32/2017 del Consejo de Monumento Nacionales Región de Arica y Parinacota.
3. La Ley 20.671 General de Urbanismo y Construcciones de 8 de Junio de 2013, que actualiza el DFL N°458 de 18 de diciembre de 1975, artículos 33 y 37, que establecen las obligaciones y competencias del Gobierno Regional en materia de instrumentos de Planificación Territorial.
4. Funciones y competencias transferidas desde SUBDERE nivel central, al Gobierno Regional vinculadas con el Programa Puesta en Valor del Patrimonio (PPVP), actual Puesta en Valor del Patrimonio.
5. Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, sobre bases generales de la Administración del Estado; Ley N°19.175 de 2005, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración regional.-
6. Lo dispuesto en la Resolución N°1.600 de la Contraloría General de la República y Decreto N°28 del Ministerio de Bienes Nacionales del año 2006.-

CONSIDERANDO:

1. Dar cumplimiento a lo solicitado mediante Oficio ORD N°128/2016, emitido por el Consejo de Monumento Nacionales Región de Arica y Parinacota, donde solicita proponer un representante que asista para la participación a las reuniones y labores considerando el aporte específico a los temas a tratar en la búsqueda de la colaboración entre ambas instituciones.-
2. Dar cumplimiento a lo solicitado mediante Oficio ORD N°032/2017, emitido por el Consejo de Monumento Nacionales Región de Arica y Parinacota.-

RESUELVO:

1. **DESIGNASE** profesional de la Unidad de Ordenamiento Territorial del Gobierno Regional de Arica y Parinacota; como Representante del Gobierno Regional de Arica y Parinacota como Integrante de la Comisión asesora de Monumento Nacionales de esta Región.

Titular: Arquitecto, Bruno Fabrizio Boggioni Rivera, cedula de identidad N°15.007.036-8, Grado 11°

Suplente: Arquitecto, Juan Andrés Worm Stari, cedula de identidad N°7.298.703-9, Grado 9°.

2. **NOTIFÍQUESE** a los funcionarios individualizados.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



GW/SMR/FZR/JWS/BBR/bbr

Distribución física

1. Oficina de partes

Distribución digital

1. DAF
2. DIPLADE
3. DACOG
4. Profesional Bruno Boggioni Rivera
5. Profesional Juan Worm Stari
6. Dpto. Jurídico